

Diplomado Constitución del Estado Revolucionario de Nicaragua



Diplomado

Constitución del Estado Revolucionario de Nicaragua

Unidad XV: La Gestión Municipal en nuestra constitución y leyes

Respuestas cuestionario

1. Identifique: ¿Cuál es el papel de los gobiernos locales en la implementación del Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026, y cómo se relaciona este con los municipios?

A) El Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 incluye 12 lineamientos, entre ellos "Ciudades, Barrios y Comarcas Inclusivas, Saludables, Creativas, Seguras, Resilientes y Sostenibles", que vinculan directamente a los municipios. Los gobiernos locales son clave en su ejecución, alineándose con su marco jurídico.

B) El Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 incluye 15 lineamientos, entre ellos "Ciudades, Barrios y Comarcas Inclusivas, Saludables, Creativas, Seguras, Resilientes y Sostenibles", que vinculan directamente a los municipios. Los gobiernos locales son clave en su ejecución, alineándose con su marco jurídico.

C) El Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 incluye 10 lineamientos, entre ellos "Ciudades, Barrios y Comarcas Inclusivas, Saludables, Creativas, Seguras, Resilientes y Sostenibles", que vinculan directamente a los municipios. Los gobiernos locales son clave en su ejecución, alineándose con su marco jurídico.

2. Señale: ¿Cómo definió la Constitución Política de 1987 la organización territorial de Nicaragua y cuál fue el papel asignado al Municipio?

A) La Constitución Política de 1987, fruto de la Revolución Popular Sandinista estipuló que el territorio nacional se dividirá para su administración en Regiones, Departamentos y Distritos y concibió al Distrito como la "unidad base de la división política administrativa del país". Su forma de creación, extensión, número, organización, estructura y funcionamiento fue regulada por Ley.

B) La Constitución Política de 1987, fruto de la Revolución Popular Sandinista estipuló que el territorio nacional se dividirá para su administración en Regiones y Departamentos y concibió al Departamento como la "unidad base de la división política administrativa del país". Su forma de creación, extensión, número, organización, estructura y funcionamiento fue regulada por Ley.

C) La Constitución Política de 1987, fruto de la Revolución Popular Sandinista estipuló que el territorio nacional se dividirá para su administración en Regiones, Departamentos y Municipios y concibió al Municipio como la "unidad base de la división política administrativa del país". Su forma de creación, extensión, número, organización, estructura y funcionamiento fue regulada por Ley.

3. De acuerdo a lo estudiado: ¿Cuáles fueron las principales características de los gobiernos neoliberales entre 1990 y 2006 en el desempeño de las municipalidades?

A) Los 16 años de gobiernos neoliberales (1990-2006) se caracterizaron por un buen papel del Estado y sin privatización de empresas

estatales y servicios públicos, lo que significó un desarrollo local, empoderando directamente a las municipalidades y a la población en general, especialmente a los sectores más vulnerables.

B) Los 16 años de gobiernos neoliberales (1990-2006) se caracterizaron por una limitación del papel del Estado y la privatización de empresas estatales y servicios públicos, lo que tuvo consecuencias significativas para el desarrollo local, afectando directamente a las municipalidades y a la población en general, especialmente a los sectores más vulnerables.

C) Los 16 años de gobiernos neoliberales (1990-2006) se caracterizaron por un buen papel del Estado y con la privatización de empresas estatales y servicios públicos, lo que tuvo consecuencias positivas para el desarrollo local, favoreciendo directamente a las municipalidades y a la población en general, especialmente a los sectores más vulnerables.

4. Señale: ¿Cómo se eligen las autoridades municipales según la Constitución Política y cuál es la duración de su mandato?

A) Artículo 164 La alcaldesa o el alcalde, la vicealcaldesa o el vicealcalde y las o los concejales serán electos por el Pueblo mediante el sufragio universal, igual, directo, libre y secreto de conformidad con la ley. Resultan electos alcalde o alcaldesa; vicealcalde o vicealcaldesa, las y los concejales, aquellas y aquellos candidatos que tengan la mayoría relativa de los votos. El período de las autoridades municipales será de seis años, contados a partir de la toma de posesión del cargo ante el Consejo Supremo Electoral.

B) Artículo 165 La alcaldesa o el alcalde, la vicealcaldesa o el vicealcalde y las o los concejales serán electos por representantes

del Pueblo mediante elección, Indirecto y secreto de conformidad con la ley. Resultan electos alcalde o alcaldesa; vicealcalde o vicealcaldesa, las y los concejales, aquellas y aquellos candidatos que tengan la mayoría relativa de los votos. El período de las autoridades municipales será de seis años, contados a partir de la toma de posesión del cargo ante el Consejo Supremo Electoral.

C) Artículo 169 La alcaldesa o el alcalde, la vicealcaldesa o el vicealcalde y las o los concejales serán electos por el Pueblo mediante el sufragio universal, directo y secreto de conformidad con la ley. Resultan electos alcalde o alcaldesa; vicealcalde o vicealcaldesa, las y los concejales, aquellas y aquellos candidatos que tengan la mayoría relativa de los votos. El período de las autoridades municipales será de cuatro años, contados a partir de la toma de posesión del cargo ante el Consejo Supremo Electoral.

5. Identifique: ¿De qué manera la aprobación de la Ley de Municipios reflejó los objetivos políticos de la Revolución Popular Sandinista y la participación ciudadana en el ámbito municipal?

A) Ley 1240, Ley de Municipios: Esta norma fue aprobada en junio de 1989, en la primera etapa de la Revolución, dos años después de haberse aprobado la Constitución Política de la República de Nicaragua, para garantizar la funcionalidad, distribución, competencias y organización en cada Gobierno Municipal, en coordinación con el Gobierno Central y sus instituciones, promoviendo y desarrollando planes, proyectos y estrategias enfocadas en el bienestar, en el crecimiento y el desarrollo de las familias nicaragüenses.

B) Ley 1225, Ley de Municipios: Esta norma fue aprobada en mayo de 2025, en la segunda etapa de la Revolución, tres meses después de

haberse aprobado la reformas a la Constitución Política de la República de Nicaragua, para garantizar la funcionalidad, distribución, competencias y organización en cada Gobierno Municipal, en coordinación con el Gobierno Central y sus instituciones, promoviendo y desarrollando planes, proyectos y estrategias enfocadas en el bienestar, en el crecimiento y el desarrollo de las familias nicaragüenses.

- C) Ley 40, Ley de Municipios: Esta norma fue aprobada en junio de 1988, en la primera etapa de la Revolución, un año después de haberse aprobado la Constitución Política de la República de Nicaragua, para garantizar la funcionalidad, distribución, competencias y organización en cada Gobierno Municipal, en coordinación con el Gobierno Central y sus instituciones, promoviendo y desarrollando planes, proyectos y estrategias enfocadas en el bienestar, en el crecimiento y el desarrollo de las familias nicaragüenses.

Preguntas Generadoras:

- 1) Analice y discuta en grupo:** ¿De qué manera los gobiernos municipales responden a los principios de solidaridad, equidad, justicia social y plena participación, que impulsa nuestro Estado Revolucionario?
- 2) Reflexione de manera individual y argumente:** ¿Cómo contribuyen las transformaciones en nuestro cuerpo jurídico en relación a la gestión municipal, con los objetivos de nuestra revolución, en la construcción de una Nicaragua libre y soberana, con oportunidades para todas y todos los nicaragüenses?